



# CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ANESTESIOLOGIA

REGIONAL DE LA WORLD FEDERATION OF SOCIETIES OF ANAESTHESIOLOGISTS

## Comité Ejecutivo: 2014-15

### Presidente

**Dr. Javier Bravo Villalobos**

Nicaragua

[jbravo@ibw.com.ni](mailto:jbravo@ibw.com.ni)

### Vicepresidente

**Dr. Carlos Nunes**

Brasil

[cenfogo@terra.com.br](mailto:cenfogo@terra.com.br)

### Secretario General Administrativo

**Dr. Carlos Guzmán Taveras**

República Dominicana

[dr.carlosguzman@gmail.com](mailto:dr.carlosguzman@gmail.com)

### Sub Secretaria Administrativa

**Dra. Elba Sánchez Baret**

República Dominicana

[elba\\_sanchez30@yahoo.es](mailto:elba_sanchez30@yahoo.es)

### Secretario Científico

**Dr. Rodrigo Sosa A.**

Paraguay

[drrodrigossosaargana@gmail.com](mailto:drrodrigossosaargana@gmail.com)

### Secretario Ético - Legal

**Dra. Celina Montes**

Perú

[ceamor2005@gmail.com](mailto:ceamor2005@gmail.com)

### Secretario Gremial

**Dr. Gustavo Calabrese**

Uruguay

[gcalabre@adinet.com.uy](mailto:gcalabre@adinet.com.uy)

## COMISIONES CLASA PERIODO 2014-2015

### REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE LA CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ANESTESIOLOGIA. (CLASA)

Artículo 1. Las Comisiones de CLASA serán las siguientes: Anestesia ambulatoria, Anestesia Cardiovascular, Anestesia en Gineco-Obstetricia, Anestesia en Pediatría, Anestesia Regional LASRA, Anestesia Total Intravenosa, Anestesia y Reanimación en el Trauma, Asuntos Laborales, Asuntos Legales, Educación Continua, Estudio y Tratamiento del dolor, Hipertermia Maligna, Historia de la Anestesiología en Latinoamérica, Informática, Manejo de la vía aérea difícil, Neuroanestesia, Reanimación cardiovascular y cerebral, Riesgo Profesional, Seguridad en Anestesia. Anestesia en las alturas, Anestesia en el paciente crítico, Trasplantes, Comisión transitoria del estudio de la Hipotermia perioperatoria. Estas Comisiones son asignadas a las Sociedades de países miembros de la CLASA, de acuerdo a lo que señala el Estatuto vigente y aprobadas, modificadas o reiteradas por la asamblea de delegados.

Artículo 2.- Podrán integrarse otras comisiones de acuerdo a las necesidades de la Confederación Latinoamericana de Sociedades de Anestesiología y a los avances de la anestesiología. La formación de nuevas comisiones se hará a propuesta de dos o más sociedades miembros de la Confederación y deberán ser analizadas y aprobadas en la Asamblea de Delegados. La asignación de la o nuevas comisiones a las sociedades de países afiliados a CLASA también se hará de acuerdo al Estatuto vigente

Artículo 3.- Las comisiones tendrán un coordinador el cual será designado de acuerdo a lo que marca el Estatuto vigente.

Artículo 4.- El coordinador de cada comisión podrá designar hasta un **mínimo de seis miembros y un máximo de tantos como crea conveniente**. El coordinador de la comisión al igual que los miembros que la integran, deben ser socios activos en goce de sus derechos de una sociedad o federación nacional afiliada a CLASA.





# CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ANESTESIOLOGIA

REGIONAL DE LA WORLD FEDERATION OF SOCIETIES OF ANAESTHESIOLOGISTS

## Comité Ejecutivo: 2014-15

### Presidente

**Dr. Javier Bravo Villalobos**

Nicaragua

jbravo@ibw.com.ni

### Vicepresidente

**Dr. Carlos Nunes**

Brasil

cenfogo@terra.com.br

### Secretario General Administrativo

**Dr. Carlos Guzmán Taveras**

República Dominicana

dr.carlosguzman@gmail.com

### Sub Secretaria Administrativa

**Dra. Elba Sánchez Baret**

República Dominicana

elba\_sanchez30@yahoo.es

### Secretario Científico

**Dr. Rodrigo Sosa A.**

Paraguay

drrodrigossosaargana@gmail.com

### Secretario Ético - Legal

**Dra. Celina Montes**

Perú

cemor2005@gmail.com

### Secretario Gremial

**Dr. Gustavo Calabrese**

Uruguay

gcalabre@adinet.com.uy

Artículo 5.- La duración de las funciones de los integrantes de las Comisiones incluyendo la del coordinador estará regulada por el estatuto vigente de CLASA. El coordinador podrá suspender anticipadamente en sus funciones a uno o más integrantes de la misma, que no cumplan con las tareas que le asigne, **proponiendo al Comité Ejecutivo y a la sociedad de los suspendidos los candidatos con un razonamiento adecuado, tanto de la sociedad como del coordinador.**

Artículo 6.- **Las funciones de las Comisiones serán las siguientes:**

- a) Realizar al menos una **reunión trimestral** por medios electrónicos para discutir e intercambiar los avances en el área de anestesiología dependiente de la Comisión.
- b) Los temas analizados en estas reuniones trimestrales serán resumidos en un documento por el coordinador de la comisión, el cual a su vez lo enviará al Secretario Científico para que este se encargue de difundirlo en el boletín de la CLASA
- c) Las Comisiones son responsables de elaborar guías y manuales de Procedimientos de Anestesiología de la Confederación, mediante la redacción de capítulos relacionados al área de la Anestesiología de la comisión correspondiente, estos documentos deberán estar escritos de acuerdo a las normas editoriales que les proporcione el Secretario Científico.
- d) Con el objetivo de mantener actualizada la edición del Manual, este deberá publicar al menos cada dos años una nueva edición, por lo que el texto para cada edición deberá ser terminado y enviado por las comisiones para su revisión editorial al **Vicepresidente y al Secretario Científico a más tardar dos meses antes del congreso latinoamericano de la confederación**, correspondiendo a los años impares la publicación de la nueva edición del Manual, bien sea en forma impresa y/o on line.
- e) Con base a lo que menciona el Artículo 4º del reglamento de Comités de la CLASA, cada cual tiene la obligación a través de su





# CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ANESTESIOLOGIA

REGIONAL DE LA WORLD FEDERATION OF SOCIETIES OF ANAESTHESIOLOGISTS

## Comité Ejecutivo: 2014-15

### Presidente

**Dr. Javier Bravo Villalobos**

Nicaragua

[jbravo@ibw.com.ni](mailto:jbravo@ibw.com.ni)

### Vicepresidente

**Dr. Carlos Nunes**

Brasil

[cenfogo@terra.com.br](mailto:cenfogo@terra.com.br)

### Secretario General Administrativo

**Dr. Carlos Guzmán Taveras**

República Dominicana

[dr.carlosguzman@gmail.com](mailto:dr.carlosguzman@gmail.com)

### Sub Secretaria Administrativa

**Dra. Elba Sánchez Baret**

República Dominicana

[elba\\_sanchez30@yahoo.es](mailto:elba_sanchez30@yahoo.es)

### Secretario Científico

**Dr. Rodrigo Sosa A.**

Paraguay

[drrodrigossosaargana@gmail.com](mailto:drrodrigossosaargana@gmail.com)

### Secretario Ético - Legal

**Dra. Celina Montes**

Perú

[ceomor2005@gmail.com](mailto:ceomor2005@gmail.com)

### Secretario Gremial

**Dr. Gustavo Calabrese**

Uruguay

[gcalabre@adinet.com.uy](mailto:gcalabre@adinet.com.uy)

coordinador de presentar al Comité Ejecutivo por escrito, un informe de su gestión y logros cada seis meses, y treinta días antes de la asamblea, el Comité Ejecutivo a su vez deberá enviar este informe a todas las Sociedades Miembros por medio de la Secretaría Administrativa.

- f) Las comisiones auxiliarán en el aspecto científico y tecnológico a la celebración de Congresos Nacionales, Internacionales y regionales organizados por las sociedades afiliadas cuando así lo soliciten.
- g) Participarán a petición de una sociedad afiliada en la elaboración de Planes de Enseñanza en Anestesiología que comprendan: Pre-grado, Post-grado, Residencia en la especialidad de Anestesiología, Educación continua, Enseñanza a la comunidad y cursos de Subespecialidad en Anestesiología.
- h) Las sociedades miembros podrán invitar al menos a un miembro de dos de las Comisiones a participar en su congreso nacional, los gastos que genere esta invitación serán cubiertos por la Sociedad que organiza el evento, la cual tendrá el derecho de seleccionar al integrante de la comisión que desee invitar.
- i) Si el coordinador de una Comisión no cumple con sus obligaciones y funciones durante un lapso de tiempo de seis meses, el comité ejecutivo solicitará a la sociedad que tiene la comisión, el cambio de su coordinador, **en el caso de que esto no se realice en un plazo de treinta días, el Comité ejecutivo podrá designar a uno de sus integrantes.**
- j) La comisión que en dos años no entregue los manuales que son de carácter reglamentario, debería de ser rotada a un coordinador de otro país miembro e incluso también, aquellos miembros con poca presencia en esa o en cualquiera de las comisiones en que se presente esta situación.
- k) El coordinador y sus integrantes no podrán pertenecer a más de dos comisiones.





# CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ANESTESIOLOGIA

REGIONAL DE LA WORLD FEDERATION OF SOCIETIES OF ANAESTHESIOLOGISTS

**Comité Ejecutivo: 2014-15** 1) Las comisiones actuarán como órganos asesores de las sociedades miembros de CLASA.

**Presidente**

**Dr. Javier Bravo Villalobos**

Nicaragua

jbravo@ibw.com.ni

**Vicepresidente**

**Dr. Carlos Nunes**

Brasil

cenfogo@terra.com.br

**Secretario General Administrativo**

**Dr. Carlos Guzmán Taveras**

República Dominicana

dr.carlosguzman@gmail.com

**Sub Secretaria Administrativa**

**Dra. Elba Sánchez Baret**

República Dominicana

elba\_sanchez30@yahoo.es

**Secretario Científico**

**Dr. Rodrigo Sosa A.**

Paraguay

drrodrigossosaargana@gmail.com

**Secretario Ético - Legal**

**Dra. Celina Montes**

Perú

cemor2005@gmail.com

**Secretario Gremial**

**Dr. Gustavo Calabrese**

Uruguay

gcalabre@adinet.com.uy

## FORMATO PARA EL INFORME DE LAS COMISIONES

Puntos básicos para la presentación de los informes

1. Introducción: La misma deberá tener como máximo 30 palabras donde se especifique el o los temas a abordar.
2. Contenido: Este punto se debe contemplar con un mínimo de 200 palabras y máximo de 500, los contenidos sugeridos en la introducción donde contemple aspectos estadísticos y científicos etc. respetando siempre el perfil de esa comisión.
3. Conclusión de los informes: Este punto debe tener entre 30 y 50 palabras donde debe explicitar las conclusiones relevantes. Se estableció para el funcionamiento de las mismas una metodología de trabajo mediante proyecto básico con duración de 2 años que contemple objetivos, estrategias, Plan de acción, calendario de actividades y participaciones y /o contribuciones acorde al renglón de la Comisión.

## FUNCIONAMIENTO ESTANDARIZADO DE LAS COMISIONES

El establecimiento para el funcionamiento de una comisión, requiere de una metodología de trabajo ESTANDARIZADA para todas las comisiones mediante proyecto básico con duración de 2 años que contemple:

1. Objetivos : Establecer que metas son los objetivos relevantes para el bienio
2. Estrategias: Establecer que estrategias y herramientas se utilizaran para lograr los objetivos





# CONFEDERACION LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE ANESTESIOLOGIA

REGIONAL DE LA WORLD FEDERATION OF SOCIETIES OF ANAESTHESIOLOGISTS

## **Comité Ejecutivo: 2014-15**

### **Presidente**

**Dr. Javier Bravo Villalobos**

Nicaragua

jbravo@ibw.com.ni

### **Vicepresidente**

**Dr. Carlos Nunes**

Brasil

cenfogo@terra.com.br

### **Secretario General Administrativo**

**Dr. Carlos Guzmán Taveras**

República Dominicana

dr.carlosguzman@gmail.com

### **Sub Secretaria Administrativa**

**Dra. Elba Sánchez Baret**

República Dominicana

elba\_sanchez30@yahoo.es

### **Secretario Científico**

**Dr. Rodrigo Sosa A.**

Paraguay

drrodrigososaargana@gmail.com

### **Secretario Ético - Legal**

**Dra. Celina Montes**

Perú

cemor2005@gmail.com

### **Secretario Gremial**

**Dr. Gustavo Calabrese**

Uruguay

gcalabre@adinet.com.uy

3. Planes de Acción: Se establecerán plan de acción basado en cumplir metas en función de plazos dentro del bienio, de preferencia cada 6 meses

4. Calendario de actividades: Desarrollar un calendario de actividades presencial, virtual a utilizar por la comisión en el bienio

5. Participaciones y /o contribuciones específicas: **Ver el reglamento de comisiones**

- Planificar en conjunto con la secretaria científica y la vicepresidencia, la participaciones de los miembros de las comisiones en los respectivos módulos en programas científicos de congresos, jornadas y apuntando al congreso CLASA bienal en años impares.
- Participación activa en el boletín CLASA con informes breves de aspectos relevantes de cada comisión.
- Establecer aportes a temas del Manual CLASA de cada Comisión
- Aportes a temas del Libro Virtual CLASA
- Participación activa en Talleres CLASA
- Cada comisión deberá establecer Protocolos estándares en temas relevantes y también para las comisiones que aún no los tengan, establecerlos en la página WEB en el sitio que corresponde a cada comisión.

6. Fortalecimiento de la comunicación desde la Vicepresidencia y desde comisiones en forma más fluida estableciendo mecanismo de acuso recibo, pautas de trabajo, reuniones virtuales por Skype con coordinadores de manera trimestral.

Queda establecido para el funcionamiento de las Comisiones, una metodología de trabajo mediante un proyecto básico con duración de 2 años, que contemple objetivos, estrategias, plan de acción, calendario de actividades y participaciones y /o contribuciones específicas.

